



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA

«COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comunidad Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga» para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	10.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.100,00
3.	Gastos financieros	1.440,00
6.	Inversiones reales	18.355,00
9.	Pasivos financieros	7.200,00
Total presupuesto		57.395,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.875,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.600,00
7.	Transferencias de capital	250,00
Total presupuesto		76.725,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el Comunero de Revenga, a 3 de julio de 2013.

El Alcalde Capitulante,
Ramiro Ibáñez Abad